

TRANSPO DEL CONDADO DE FULTON

TÍTULO VI PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, Color u origen de la nación por el Consejo de Envejecimiento del Condado de Fulton y Transpo puede presentar una queja de Título VI completando y enviando el formulario de queja de Título VI de la agencia. El Consejo de Envejecimiento y Transpo del Condado de Fulton investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. El Consejo del Condado de Fulton sobre el Envejecimiento y Transpo procesará las quejas que se completen.

Una vez que se reciba la queja, el Consejo de Envejecimiento del Condado de Fulton y Transpo la revisarán para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. La queja recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

El Consejo del Condado de Fulton sobre el Envejecimiento y Transpo tiene 30 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, el Consejo del Condado de Fulton sobre el Envejecimiento y Transpo pueden comunicarse con el demandante. El denunciante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta de acuse de recibo para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el demandante o no recibe la información adicional dentro de los 10 días de negocio, el Consejo del Condado de Fulton sobre el Envejecimiento y Transpo puede cerrar el caso de manera administrativa. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, emitirá una de las dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente y explica si se producirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días después de la fecha de la carta o la LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito (FTA), en la Oficina de Derechos Civiles de FTA, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC. 20590.

Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con Doug Beller al 574-223-6953
O fccoa@rtcol.com